Segunda fase.—Presupuesto, 3.527.646,09 pesetas. Fianza provisional, 70.552,95 pesetas, y ejecución en 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Grandiella y otros pueblos. Segunda fase. En Riosa.—Presupuesto, 2.143.372,34 pesetas. Fian-Za provisional, 42.867,45 pesetas, y plazo de ejecución 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Figueras y otros, en Castropol. Segunda fase.—Presupuesto, 2.886.121,91 pesetas. Fianza provisional, 57.722,45 pesetas, y ejecución en 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Martimporra y San Julián de Bimenes.—Presupuesto, 1.471.042,71 pesetas. Fianza provisional, 29.420,85 pesetas, y ejecución en 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Santiago del Monte y otros de Castrillón.—Presupuesto, 1.982.406,40 pesetas. Fianza provisional, 39.648.15 pesetas, y ejecución en 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Balmori, en Llanes.-Presupuesto, 584.137,70 pesetas. Fianza provisional, 11.682,75 pesetas, y plazo de ejecución 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Cazo, en Ponga.—Presupuesto, 205.828,33 pesetas. Fianza provisional, 4.116,60 pesetas, y ejecución en 12 meses.

Camino vecinal de Villares a la Merhulletra. Trozo tercero: de Santa Comba a Busante. En Ibias.—Presupuesto, pesesetas 3.622.929,26. Fianza provisional, 72.458,60 pesetas, y su ejecución en 36 meses.

Red de distribución de aguas del Matadero a la Mata, en Grado.-Presupuesto, 81.788,22 pesetas. Fianza provisional, pesetas 1.635,80, y plazo de ejecución de 12 de meses.

Modelo de proposición

Don, por sí o en nombre de, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y en el de la provincia del día para la ejecución mediante subasta de la obra de, se compromete en un todo a e jecutarla en los plazos y condiciones facultativas, técnicas, generales y económicas, y así como con arreglo al proyecto y presupuesto, leyes y disposiciones aplicables, por una cantidad de (en letra) pesetas, equivalente a la baja del (tanto por ciento, también en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Oviedo, 3 de febrero de 1961.-El Gobernador civil, Presidente, Marcos Peña Royo.—El Secretario, Manuel Blanco.— **6**56.

> RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 17, de fecha de hoy, aparece el anuncio de subasta de las obras que se expresan a continuación y con los tipos de licitación a la baja que se indican:

Plan de 1958:

Subasta número 1:

Jardinería en Benicasim.

Tipo de licitación: 201.793,15 pesetas. Fianza provisional: 4.035,86 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Plan de 1959.

Subasta número 2:

Construcción de un cementerio en Villamalur.

Tipo de licitación: 131.199,73 pesetas. Fianza provisional: 2.623,99 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Subasta número 3:

Construcción de un cementerio en Arañuel. Tipo de licitación: 116.816,97 pesetas. Fianza provisional: 2.336,33 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Subasta número 4:

Construcción de un cementerio en Torralba del Pinar.

Tipo de licitación: 112.035,63 pesetas. Fianza provisional: 2.240,71 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Subasta número 5:

Construcción de un Matadero en Castellnovo.

Tipo de licitación: 222.197 pesetas. Fianza provisional: 4.443,94 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 6:

Abastecimiento de aguas de Puebla de Benifasar. Tipo de licitación: 483.101,62 pesetas. Fianza provisional: 9.662,03 pesetas. Plazo de ejecución:: Doce meses.

Subasta número 7:

Alumbramiento de aguas de Benicasim. Tipo de licitación: 350.659,17 pesetas. Fianza provisional: 6.793,50 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 8:

Distribución de aguas de Teresa (1.ª fase). Tipo de licitación: 436.045,51 pesetas. Fianza provisional: 8.720,91 pesetas. Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Subasta número 9:

Pavimentación de calles en Eslida (2.ª subasta).

Tipo de licitación: 65.133.96 pesetas. Fianza provisional: 1.302,67 pesetas. Plazo de ejecución: Tres meses.

Las plicas, en sobre cerrado y de completa conformidad a las condiciones publicadas en el anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia antes indicado, se presentarán hasta las doce horas del veinte día hábil siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán reintegrarse con póliza del Estado de seis pesetas.

Se hace constar que no se admitirán proposiciones presentadas en Correos.

Los proyectos y pliegos de condiciones técnicas y económicas y particulares podrán consultarse durante el mismo período de tiempo, de diez a doce, en esta Comisión Provincial.

El modelo de proposición se publica integramente en el repetido «Boletín Oficial» de la provincia y a él deberán ajustarse las proposiciones que se presenten.

Castellón de la Plana, 9 de febrero de 1961.—El Gobernador civil. Presidente.-510.

> RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Villafruel a la C-624.

En virtud de acuerdo de esta Comisión, de fecha 26 de diciemore último, se anuncia subasta pública para contratar la siguiente obra:

Obra: Construcción del camino vecinal de Villafruel & la C-624.

Tipo de licitación a la baja: 668.627,55 pesetas.

Fianza provisional: 13.373 pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique la obra más la complementaria correspondiente si a ello hubiere lugar.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses .

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial), donde estará expuesto al público el proyecto y pliego de condiciones durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas de diez a trece, acompañadas en sobre aparte del resguardo de la fianza provisional, declaración de no estar incurso el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad seña-lados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29), carnet de Empresa con responsabilidad o documento que acredite su posesión, carnet de identidad y poder si actuare por otra persona.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio Provincial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que

termine el plazo de admisión de los mismos.

La Junta de admisión de proposiciones estará integrada por el excelentísimo señor Gobernador civil Presidente o su Delegado, el Abogado del Estado y un Delegado de la Intervención General de Hacienda, dando fe del acto el Secretario de la Comisión.

El pliego cerrado que contenga la proposición deberá decir: «Proposición para optar a la subasta de las obras del camino vecinal de Villafruel a la C-624.»

Modelo de proposición

«Excmo. Sr. Gobernador civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia.

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de los demás requisitos y condiciones para la adjudicación por subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Villafruel a la C-624, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción al anuncio y expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.» (Fecha y firma del proponente.)

Palencia, 6 de febrero de 1961.—El Gobernador civil Presidente.—450.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 216/1961, de 2 de febrero, por el que se aprueba el gasto de 3.206.978,76 pesetas para pago de la cantidad que corresponde abonar al Estado de las obras de «Iluminación de la avenida de Meridiana, desde la calle de Valencia al paseo de Fabra y Puign (Barcelonà).

Aprobado por Orden ministerial de dos de mayo de mil novecientos sesenta el proyecto de «Iluminación de la avenida de Meridiana, desde la calle de Valencia al paseo de Fabra y Puig» (Barcelona), por su presupuesto de contrata de cuatro millones ochocientas mil doscientas veinte pesetas con treinta y cuatro céntimos, de las que corresponde abonar al Ayuntamiento de Barcelona la cantidad de un millón quinientas noventa y tres mil doscientas cuarenta y una pesetas con cin-cuenta y ocho céntimos, y al Estado tres millones doscientas seis mil novecientas setenta y ocho pesetas con setenta y seis céntimos, según Decreto novecientos sesenta y nueve/mil novecientos sesenta, de doce de mayo, por el que se declaran de urgente ejecución, con la exención de las formalidades de subasta o concurso, para ser concertadas directamente por la Administración, a tenor de lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, que modifica el capítulo quinto de la de primero de julio de mil novecientos once, de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, y en el artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado; favorablemente informado por la Intervención General del Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero de mil novecentos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se concede un crédito de tres millones doscientas seis mil novecientas setenta y ocho pesetas con setenta y seis céntimos, en una sola anualidad, para mil novecientos sesenta y uno, para pago de la cantidad que corresponde abonar al Estado de las obras de «Iluminación de la avenida de Meridiana, desde la calle de Valencia al paseo de Fabra y Puig» (Barcelona). con cargo a la Sección diecisiete, número seiscientos quince mil trescientos veintitrés de los Presupuestos Generales del Estado, aprobados por Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, Grupo A, de porcentajes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 217/1961, de 2 de febrero, por el que se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto de reparación de daños ocasionados por las riadas en defensas del río Guadalbullón, en el término de Villagordo (Jaén)», y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de cinco de noviembre de mil novecientos sesenta fué aprobado el «Proyecto de reparación de daños ocasionados por las riadas en defensas del río Guadalbullón, en el término de Villagordo (Jaén)», por su presupuesto de ejecución por contrata de quinientas cincuenta y seis mil cincuenta y siete pesetas noventa céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes del Rincón el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto de reparación de daños ocasionados por las riadas en defensas del río Guadalbullón; en el término de Villagordo (Jaén)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de quinientas cincuenta y seis mil cincuenta y siete pesetas noventa céntimos, de las que son acargo del Estado doscientas cincuenta mil pesetas, que se abonarán en una sola anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 218/1961, de 2 de febrero, por el que se autoriza la resolución de la concesión y levante de las instalaciones del ferrocarril de cremallera de Monistrol a Montserrat.

La Sociedad de Ferrocarriles de Montaña a Grandes Pendientes es concesionaria, entre otras líneas, de la del ferrocarril de cremallera, con ancho de vía de un metro, de Monistrol al Monasterio de Montserrat, cuya concesión fué otorgada por Real Orden de veintisiete de julio de mil ochocientos ochenta y dos («Gaceta» del seis de agosto), concediéndose posteriormente el ramal de enlace con el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona por Real Orden de dos de septiembre de mil novecientos cinco («Gaceta» del veintidós). Estas dos concesiones constituyen una sola línea, sin solución de continuidad, desde la estación de Monistrol, en el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona (RENFE), hasta el Monasterio de Montserrat, con una longitud algo superior a los ocho kilómetros y medio.

La referida Sociedad, teniendo en cuenta los resultados deficitarios del expresado ferrocarril, solicitó el levante del mismo al amparo del artículo cuarenta y uno de la Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Tramitado el oportuno expediente en relación con la petición formulada por la Compañía concesionaria, de conformidad con los informes emitidos por el Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera y por el de Obras Pú-